

Primer Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinarios sobre Diversidad Sexual y de Género. Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (Escuela IDAES), General San Martín, 2024.

# Percepciones sobre ESI entre estudiantes de una universidad de gestión privada. Primeras aproximaciones.

Camusso, Mariángeles, Gabini, Sebastián, Fernández, Florencia, Annibali, Yamile y Kilstein, Jorge.

Cita:

Camusso, Mariángeles, Gabini, Sebastián, Fernández, Florencia, Annibali, Yamile y Kilstein, Jorge (2024). *Percepciones sobre ESI entre estudiantes de una universidad de gestión privada. Primeras aproximaciones. Primer Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinarios sobre Diversidad Sexual y de Género. Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (Escuela IDAES), General San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/congresodiversidad/58>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eUcC/DkW>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

---

## Percepciones sobre ESI entre estudiantes de una universidad de gestión privada. Primeras aproximaciones.

**Mariángeles Camusso:** Centro de Altos Estudios en Ciencias Sociales (CAECS), Universidad Abierta Interamericana. [mariangeles.camusso@gmail.com](mailto:mariangeles.camusso@gmail.com)

**Sebastián Gabini:** Centro de Altos Estudios en Ciencias Sociales (CAECS), Universidad Abierta Interamericana. [sebastianmanuel.gabini@uai.edu.ar](mailto:sebastianmanuel.gabini@uai.edu.ar)

**Florencia Fernández:** Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud (CAECIHS), Universidad Abierta Interamericana. [florenciaa.fernandez@uai.edu.ar](mailto:florenciaa.fernandez@uai.edu.ar)

**Yamile Annibali:** Centro de Altos Estudios en Ciencias Sociales (CAECS), Universidad Abierta Interamericana. [yannibali2@gmail.com](mailto:yannibali2@gmail.com)

**Kilstein, Jorge:** Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud (CAECIHS), Universidad Abierta Interamericana. [jorgeguillermo.kilstein@uai.edu.ar](mailto:jorgeguillermo.kilstein@uai.edu.ar)

**Eje temático:** Educación, trabajo, cuidados y condiciones de vida

### Resumen

#### Introducción

En el año 2006, Argentina sancionó la Ley 26.150 de “Educación Sexual Integral” (ESI). La misma establece que “todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada” (República Argentina, 2006, s.p.). Sin embargo, tal como señala Mariscotti (2020), esta normativa excluye la obligatoriedad de esta formación en las universidades nacionales, quedando relegada a los trayectos particulares que pueda o quiera realizar cada estudiante de pregrado. Tal situación merece ser revisada en función de, al menos, dos grandes aspectos ligados a la ética profesional: la necesidad de actualización y la intervención con personas.

En lo que hace al primer punto, por ejemplo, el Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA, 2013) en el apartado sobre compromiso profesional, señala que “los psicólogos se mantendrán actualizados en el conocimiento científico y profesional relacionado con su ejercicio, reconociendo la necesidad de una formación continua” (p. 4). Por su parte, la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA, 1955) apunta que el mantenimiento y actualización del ejercicio “son un deber individual del médico y un compromiso de todas las organizaciones y autoridades que intervienen en la regulación de la profesión” (p. 28). Las carreras vinculadas a la Comunicación Social, en cambio, no se encuentran colegiadas en nuestro país y, en consecuencia, no están constreñidas al cumplimiento de códigos de ética específicos ni a requerimientos particulares de actualización profesional. Sin embargo, la Ley 26485 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales) contempla a las violencias simbólicas como un tipo específico de violencia hacia las mujeres y a la violencia mediática como una modalidad -un ámbito- de ejercicio de



estas violencias. Esta tipificación, en consecuencia, asigna responsabilidades a las y los profesionales que se desempeñen en la producción y difusión de mensajes en diferentes espacios mediáticos.

En relación al segundo, la práctica profesional también conlleva el respeto a la dignidad, el valor y los derechos fundamentales de todas las personas. En este sentido, los derechos humanos básicos que deben contemplarse son tanto el derecho a la vida, a la salud, a la libertad, así como los derechos sexuales y reproductivos. De estos últimos podrían destacarse el respeto por cualquiera de los componentes de la sexualidad, como la orientación sexual y la identidad de género sin incurrir en prácticas discriminatorias (República Argentina, s.f.)

La confluencia de estos dos aspectos habilita a pensar que la implementación de la ESI en el marco de la educación superior permitiría que futuros profesionales puedan (Gil Rodríguez, 2021): (a) concebir a la sexualidad como un aspecto central del ser humano; (b) abordar aspectos ligados a ella desde el placer y no desde el terror o la omisión; (c) dar respuestas a las demandas sociales específicas de diversos grupos poblacionales; (d) cuestionar los propios prejuicios para reconocer y evitar prácticas discriminatorias; y (e) diseñar metodologías de abordaje sensibles a estas temáticas. Sumado a ello, Pagura et al. (2019) señalan que la ESI en la universidad abre el juego a imaginar estrategias de construcción de justicia de género y sexual desde el quehacer profesional.

Pese a los probables beneficios de profesionales y consultantes o clientes, la ESI no ha sido incorporada por el Ministerio de Educación dentro los contenidos curriculares básicos. Al respecto, se han realizado estudios en distintas universidades argentinas que permiten ilustrar la situación actual. En la Universidad Nacional de Rosario la ESI se aborda en una Diplomatura de Posgrado dictada por la Facultad de Humanidades y Artes; también existe un Programa denominado “Nosotres contamos” destinado al estudiantado de las escuelas preuniversitarias (UNR, s.f.). En el Profesorado de Biología (FCEN-UBA) se encontró que existen acciones recientes que tienden a introducir la perspectiva de género en la formación, pero generalmente se encuentra limitada a la iniciativa particular de los/as docentes (Grotz et al., 2020). Particularmente, en la FHyC de la UNL se dicta un Seminario Optativo denominado “Género y Educación Sexual Integral interpelando las ciencias y las políticas públicas”. Estas investigaciones dan cuenta que el abordaje de la ESI en la educación superior depende exclusivamente de la incorporación de sus contenidos en el programa por parte de las personas a cargo de las asignaturas o bien del desarrollo de seminarios optativos. A su vez, en análisis de los antecedentes en la temática permiten establecer la necesidad de ampliar los estudios hacia diversas profesiones, en tanto la mayoría de las investigaciones están centradas en trayectos de formación docente (Ormeño 2012; Yasbitzky & Bedetti, 2023).

### **Objetivo**

Por todo lo expuesto anteriormente, el presente estudio tiene como objetivo determinar el grado de conocimiento sobre ESI, el abordaje en la formación, y la importancia que brindan a este aspecto los estudiantes de pregrado de cuatro carreras en el marco de una universidad de gestión privada de la ciudad de Rosario.

### **Metodología**

Para alcanzar los objetivos propuestos se desarrolló un estudio transversal, no-experimental y cuantitativo.



Se aplicó una encuesta online desarrollada *ad hoc* compuesta por 35 preguntas. Las mismas se agruparon en cinco ejes: (1) datos sociodemográficos, (2) datos universitarios, (3) conocimientos generales sobre sexualidad, (4) género y sexualidad en la práctica profesional y (5) saberes e imaginarios.

Para la recolección de los datos se invitó a participar a estudiantes de primero, tercero y del último año (dependiendo la duración de cada una) de cuatro carreras universitarias de la Universidad Abierta Interamericana, sede Rosario.

## **Resultados**

En total, 163 estudiantes dieron su consentimiento voluntario para contestar la encuesta. Sin embargo, 44 abandonaron la tarea antes de finalizar. En definitiva, se trabajó con 119 estudiantes, entre los que 25 eran varones cisgénero, 85 mujeres cisgénero, 1 varón transgénero y 4 personas no binarias. La edad promedio de la muestra fue de 25.05 años ( $DT = 8.07$ ) y la media desde el egreso de la escuela secundaria ascendió a 8.81 años ( $DT = 8.23$ ). En lo que hace a la distribución por carreras, 24 estudiaban Medicina, 38 Psicología, 37 Publicidad y 20 Psicopedagogía.

Los resultados indicaron que un 68% tuvo ESI en la escuela, el 10% en otros espacios, mientras que el resto (casi 22%) no había tenido. Casi el 60% tuvo que buscar información sobre sexualidad por su cuenta, siendo internet y las redes sociales los medios predilectos.

En cuanto a la práctica profesional, más del 88% consideró que el conocimiento sobre género, diversidades y sexualidad es importante para su futura práctica profesional, empero sólo el 37% considera tener un nivel suficiente. Esto se encuentra relacionado con el hecho que el 50% respondió que estas temáticas no fueron abordadas en la carrera y sólo el 25% contestó que se integran como contenidos de asignatura. El resto fue por inquietudes del estudiantado (10%) o por iniciativa docente (15%).

Adicionalmente, más del 70% sostuvo que en las asignaturas no se utiliza comunicación no sexista y tampoco lo considera importante. Sin embargo, el 75% considera positiva la inclusión de un espacio curricular que aborde temáticas como género y sexualidad.

## **Análisis**

*En torno a los saberes y las prácticas educativas:*

En primer lugar, interesa aquí señalar la importancia de que un 70% de las personas encuestadas afirmen haber tenido educación sexual en sus trayectorias escolares; este porcentaje podría explicarse por el promedio de años desde el egreso de la secundaria. Esto sugiere que gran parte de la muestra finalizó este período cerca del décimo aniversario de la sanción de la Ley. Coincidentemente, un estudio realizado por aquella época indicaba que el 69% de las personas encuestadas en CABA habían recibido ESI en la secundaria (Velasco et al., 2016). Esto da cuenta, además, de la efectiva vigencia de la ESI más allá de las sostenidas campañas en su contra. Sin embargo, cabe preguntarse si la educación sexual recibida es efectivamente ESI - es decir abarcando los 5 ejes contemplados por la Ley- o refiere a formas más tradicionales de abordar la sexualidad restringidas al abordaje de las transformaciones anatómicas y recomendaciones profilácticas.

Un porcentaje similar (60%) refirió haber buscado más información sobre sexualidad, siendo las páginas informativas de Internet y las redes sociales los lugares de preferencia para hacerlo. En este tópico, es interesante señalar la referencia a contenidos de ficción -incluida la pornografía - como espacios donde se accede a contenidos sobre sexualidad. Resulta



interesante observar que un número considerable de respuestas evalúa el conocimiento sobre sexualidad como muy alto (7 sobre 10) a la vez que consideran como importante o muy importante tener conocimientos sobre el tema. Sin embargo, como veremos en el siguiente apartado, estos saberes se consideran insuficientes a la hora de pensar en su práctica profesional.

#### *En torno a la relación entre ESI y formación profesional*

Una mayoría contundente de estudiantes (88%) considera que tener conocimientos sobre género y sexualidades es importante para su futuro profesional, a la vez que cerca de un tercio (62%) evalúa sus conocimientos insuficientes para esas prácticas.

Al consultarse sobre las temáticas que consideran más esenciales para la práctica profesional actual en relación a la sexualidad y el género, la principal respuesta fue “el consentimiento sexual”, seguido por las infecciones de transmisión sexual (ITS). Esta respuesta pareciera dar cuenta de una percepción amplia de la sexualidad, es decir, no restringida a la dimensión anatómica o biológica, pero también puede pensarse como un indicador de las preocupaciones del estudiantado en relación a sus propios vínculos sexoafectivos, más allá de su interés profesional.

Pese al interés manifiesto de las y los alumnos, un 50% de las respuestas indica que ninguna asignatura abordó temáticas referidas a género y sexualidades; sólo un 26% indica que estos contenidos formaban parte de la currícula de materias, mientras que un 15% responde que fueron abordados por iniciativa de los docentes, aunque los contenidos no estuvieran contemplados en los programas; finalmente, un 10% sostiene que la iniciativa para tratarlos partió del estudiantado. Es importante señalar que la quienes responden que las temáticas fueron trabajadas en clase como parte de los contenidos obligatorios de la asignatura, pertenecen mayoritariamente a las carreras de Medicina y Psicología, mientras que el alumnado de Publicidad y Psicopedagogía indica que en general fueron incluidas en las clases por iniciativas docentes; las menciones a la inquietud estudiantil son minoritarias.

Esta diferencia entre carreras se manifiesta en los tópicos abordados en una y otra: así, las respuestas de estudiantes de Medicina indican que los contenidos desarrollados versan principalmente sobre características del sistema reproductor, cambios corporales durante adolescencia, infecciones de transmisión sexual, métodos anticonceptivos. Entre el alumnado de la Licenciatura en Psicología, por su parte, se destacan las Violencias de Género como uno de los temas abordados en clases, mientras que en Publicidad aparecen en primer lugar los tópicos Diversidad corporal y Diversidad sexual.

En general, las percepciones sobre la educación sexual recibida en la universidad son repartidas, en tanto un 50% considera que fue adecuada o muy adecuada, mientras que el resto la califica como nada o poco suficiente. Si bien el número podría observarse como “equilibrado” resulta preocupante que la mitad de la muestra considere a esta formación insuficiente. Sin distinción de disciplinas, un 90% de la muestra manifestó su interés en que su carrera tuviera un espacio curricular específico sobre género y sexualidades.

En relación a un tópico que resulta controversial en la opinión pública, un número mayoritario de estudiantes consideró poco importante la utilización de lenguaje inclusivo en la universidad, aunque la encuesta no profundizó sobre modalidades del mismo o razones subyacentes a esta respuesta.



### *Saberes y valoraciones sobre género y sexualidades*

En este grupo de preguntas se apuntó a detectar saberes sobre algunos aspectos claves de la relación sexo / género y sobre cuestiones vinculadas a los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos garantizados en el plexo normativo argentino. Se buscó, además, relevar el grado de acuerdo o desacuerdo con algunos conceptos como medio para acercarnos a las creencias, los valores y las estructuras ideológicas (Cohen & Gómez Rojas, 2019) de la población estudiada.

Las respuestas referidas a saberes permitieron observar que la mayoría de las personas encuestadas identificó a la identidad de género como una autopercepción, a la perspectiva de género como una práctica que posibilita detectar y cuestionar las desigualdades basadas en el género; a la violencia de género como un problema que puede producirse en diferentes ámbitos y que está basada en una relación desigual de poder y responder adecuadamente sobre la definición de cisgénero, intersex y cambio registral.

Por su parte, las preguntas referidas a acuerdos y desacuerdos permitieron un primer acercamiento a la complejidad subyacente en las valoraciones. En este sentido, resulta interesante observar que la diferencia entre machismo y feminismo continúa siendo difusa: la mitad de las respuestas consideran que son, de alguna manera, términos semejantes que asignan a un género superioridad sobre otro, pero, en otra pregunta el machismo es definido mayoritariamente como aquellas actitudes y comportamientos que sostienen la idea de que el hombre es superior a la mujer por el solo hecho de serlo.

Asimismo, aunque una gran mayoría indica que diferentes instituciones contribuyen con la transmisión social de estereotipos de género, también prevalece la opinión de que la heterosexualidad es una forma “normal y natural” de vincularse sexualmente frente a quienes manifiestan desacuerdo con este enunciado. En relación a la interrupción voluntaria del embarazo, un 80 % consideró que se trata de un derecho de las personas gestantes.

Finalmente, en consonancia con cuestiones descriptas en el apartado anterior, la mayoría de las respuestas estuvo en desacuerdo con la idea de que las familias son las únicas responsables de brindar educación sexual.

### **Conclusiones**

El presente estudio permitió corroborar que las carreras universitarias seleccionadas no abordan de manera consistente y sistemática los contenidos vinculados a género y sexualidades, que estos forman parte del currículum oculto (Torres, 1998) y su abordaje depende de la voluntad y el interés de cada docente. Esta situación impacta sobre la formación de las y los estudiantes y su futuro ejercicio profesional y, por transitividad, sobre la sociedad en general en la medida en que una dimensión central de la vida humana no es abordada en los espacios destinados a la construcción de conocimiento. Sin embargo, esta carencia es advertida y no resulta indiferente a alumnos y alumnas. Resulta interesante que, aún en un contexto de retroceso de derechos (Faur, 2020; Faur & Viveros Vigoya, 2020; Figueroa et al., 2022) en el cual se multiplican discursos que se oponen a la ESI, estudiantes de diferentes carreras manifiestan la responsabilidad del Estado y de las Universidades en la formación sobre género y sexualidades desde una perspectiva no biologicista.

En este sentido, la investigación a futuro se propone continuar indagando sobre estas problemáticas a fin de conocer y profundizar algunos aspectos cualitativos que no pudieron ser relevados en esta primera aproximación.



## **Referencias bibliográficas:**

- Aira, J., Catelani, F., Gorini, S. (2021) Nosotres Contamos: memorias feministas de los Centros de Estudiantes. En: *Cuadernos feministas para la transversalización* (4), 135-154, Rosario: UNR Editora
- Brito Rodríguez, S., Basualto Porra, L., & Posada Lecompte, M. (2023). “Consentimiento sexual y afectivo desde las voces de mujeres estudiantes de educación superior en Chile”. *Última Década*, 31(61), 177–213. <https://doi.org/10.5354/0718-2236.2023.72905>
- Cohen, N. y Gómez Rojas, G. (2019) *Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y los diseños* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo.
- COMRA (1955). *Código de Ética*. <https://comra.org.ar/codigo-etica/>
- Faur, E. (2020). Educación sexual integral e “ideología de género” en la Argentina. *LASA Forum*, 51(2), 57-61.
- Faur, E., & Viveros Vigoya, M. (2020). La ofensiva conservadora contra la “ideología de género” y sus estrategias de avanzada en América Latina”. Dossier: las ofensivas antigénero en América Latina. *LASA Forum*, 51(2), 11-16.
- FEPPA (2013). *Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina*. <https://fepra.org.ar/codigo-de-etica/>
- Figueroa, N., Leonard, C., Camusso, M., & Goñi, J. (2022) Grupos anti-género en la Provincia de Santa Fe. Primera aproximación a un estudio de caso múltiple. *Revista Argentina de Ciencia Política*, 1(29), 139-167.
- Gelpi, G. I., Pascoll Martín, N., & Silva Piedra, E. N. (2019). Vínculos afectivo-sexuales y violencia: una experiencia educativa con adolescentes. *Revista Electrónica En Educación Y Pedagogía*, 3(5), 76-94. <https://doi.org/10.15658/rev.electron.educ.pedagog19.09030505>
- Gil Rodríguez, E. (2021). Necesidades en la formación de las profesionales para una educación sexual de calidad: Habitar nuestras fronteras. *RES: Revista de Educación Social*, 33, 54-66.
- Grotz, E., Plaza, M. V., Cerro, C. G. D., Galli, L. M. G., & Marino, L. D. (2020). La educación sexual integral y la perspectiva de género en la formación de profesorxs de biología: un análisis desde las voces de lxs estudiantes. *Ciência & Educação (Bauru)*, 26, 1-17.
- Mariscotti, B. (2020). Educación sexual para colegas. La ESI nos hace falta como profesionales. *Revista FLASSES On-line*, 20, 27-31. [https://www.susuruguay.org/images/flasess/Boletin\\_VI\\_2020.pdf#page=27](https://www.susuruguay.org/images/flasess/Boletin_VI_2020.pdf#page=27)
- Ormeño, A. D. V. (2012). *Nociones de sexualidad y de educación sexual de los alumnos del profesorado Dr. Bernardo Houssay de la ciudad de Rosario en el marco de la Ley de educación sexual integral (2010-2011)* [Maestría en Salud Sexual y Reproductiva, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina]. Biblioteca Virtual em Saúde. <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/lil-707843>
- Pagura, M. F., Blesio, M. M., Faccioli, M., Lione, S. V., & Weiss, P. V. (2019). La Educación Sexual en la Universidad. Narrativa de la experiencia del dictado del seminario 2018 FHUC-UNL. *Itinerarios Educativos*, 12, 138-148.



- Pérez Hernández, Yoliliztli. (2016). Consentimiento sexual: un análisis con perspectiva de género. *Revista mexicana de sociología*, 78(4), 741-767. Recuperado en 11 de mayo de 2024, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032016000400741&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032016000400741&lng=es&tlng=es)
- República Argentina (2006). *Ley 26.150: Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/121222/texto>
- República Argentina (s.f.). *Derechos sexuales y derechos reproductivos*. <https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual/derechos>
- Torres, J. (1998). *El curriculum oculto*. Ediciones Morata
- UNR (s.f.). *Nosotres contamos*. <https://nosotrescontamos.unr.edu.ar/>
- Velasco, L. (2016). *Informe sobre Educación Sexual Integral. A 10 años de la sanción de la ley a nivel nacional y en la Ciudad de Buenos Aires*. <https://lauravelasco.com.ar/2016-informe-sobre-educacion-sexual-integral-a-10-anos-de-la-sancion-de-la-ley-a-nivel-nacional-y-en-la-ciudad-de-buenos-aires/>
- Yasbitzky, A. C., & Bedetti, M. B. (2023). La Educación Sexual Integral (ESI) en el profesorado de educación inicial y su abordaje durante la pandemia. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 2(18), 16-28.